



ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO VEINTICINCO.-
MINUTA NÚMERO -----: 933.-
KARDEX NÚMERO ----: 149338.-

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITAL SOCIAL POR AMORTIZACIÓN
DE ACCIONES EN TESORERÍA
QUE OTORGA
AZZARO TRADING S.A.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Lima, Perú
Teléfono : 617-8899
E. mail : postmas@jdelpozo.com.pe
SUN Notario

Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima

En la ciudad de Lima, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), yo: **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado - Notario Público de Lima, extendiendo la escritura pública que otorgan: =====
LA SEÑORA: CLAUDIA PATRICIA PUIG CARRASCO; identificada con Documento Nacional de Identidad número 09999579, peruana, casada, ejecutiva, domiciliada en Avenida Defensores del Morro número 1620, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, quien en tiempo anterior fue identificada en esta Oficina Notarial mediante comparación biométrica de sus huellas digitales en la Base de Datos del RENIEC, razón por la que, conforme en el literal d) del artículo 55 de la actual Ley del Notariado, no se vuelve a repetir ese procedimiento de identificación biométrica. =====
Quien procede en este acto en nombre y representación de **AZZARO TRADING S.A.**, con Registro Único de Contribuyente número 20562964682, debidamente facultada según Acta de Junta General de Accionistas de fecha 08 de marzo de 2021, que se insertará. =====
Requerida la compareciente para que exhiba la constancia de presentación de declaración jurada informativa sobre beneficiario final ante la SUNAT, expresó, que la sociedad a la que representa no tiene la calidad de principal contribuyente y que la norma aún no la obliga, hecho que se corroboró

mediante consulta en línea a SUNAT a través del uso de mi clave SOL. ===
De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley del Notariado se identificó a la otorgante en la forma establecida en el artículo 54 de la Ley, y se deja constancia que es una persona mayor de edad, con capacidad plena de ejercicio, inteligente en el idioma castellano, hábiles para celebrar toda clase de contratos y para otorgar toda clase de actos jurídicos, procede con entera libertad y conocimiento suficiente de la escritura que está otorgando. =====

Conforme a lo establecido en el artículo 27° de la Ley del Notariado, se le hizo conocer a la interesada los efectos legales de la presente escritura pública. =====

La otorgante me entregó una minuta autorizada por Abogado para ser elevada a escritura pública, a la cual conforme al artículo 60 de la Ley, procedí a numerarla en el orden que le corresponde para los fines de formar el tomo de minutas que precisa dicho dispositivo, y cuyo tenor literal es como sigue: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ =====

Sírvase usted extender en su registro de escrituras públicas una de **REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR AMORTIZACIÓN DE ACCIONES EN TESORERÍA**, que otorga **AZZARO TRADING S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), con Registro Único de Contribuyente No. 20562964682, con domicilio para estos efectos en Av. Defensores del Morro No. 1620, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por Claudia Patricia Puig Carrasco, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 09999579, según poderes que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2021, que usted señor Notario se servirá insertar; en los términos y condiciones siguientes: =====

PRIMERO: ANTECEDENTES =====

La Sociedad es una sociedad anónima que corre inscrita en la Partida



Electrónica No. 13235827-del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. El último capital social inscrito de la Sociedad asciende a la suma de S/ 14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles), representado por 14'362,845 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. =====

SEGUNDA: ACUERDOS =====

Por Junta General de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2021, cuya parte pertinente usted se servirá insertar como parte integrante de la escritura pública que genere la presente minuta, se adoptaron los siguientes acuerdos: =====

1. Amortizar 1'455,218 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) de propiedad de la Sociedad, las cuales se mantienen como acciones en cartera, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 104° de la Ley General de Sociedades ("LGS"). ===

2.2 Reducir el capital de la Sociedad de la suma de S/ 14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles); es decir, reducir el capital social en la suma de S/ 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho y 00/100 Soles) correspondiente al equivalente del valor total de las acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) de propiedad de la Sociedad que se mantienen como acciones en cartera y que se acordó sean amortizadas (1'455,218 acciones) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 104° de la LGS. Por tanto, la presente reducción de capital se efectúa bajo la modalidad dispuesta en el inciso 5) del artículo 216° de la LGS y con cargo a la cuenta contable acciones en tesorería. ===

2.3 Modificar el Artículo Quinto del estatuto de la Sociedad, quedando éste redactado de la siguiente manera: =====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juen de Arona 837 - 845
J. P. O. de A. 442-2326
Teléfono: 207-3030
E. mail: postmes@delapozo.com.pe

San Jerónimo

Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital es de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles), representado por 12'907,627 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete) acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) íntegramente suscritas y totalmente pagadas.” =====

TERCERA: DECLARACIONES =====

Por el presente documento, en cumplimiento del encargo que me ha sido conferido, yo, Claudia Patricia Puig Carrasco identificada con Documento Nacional de Identidad No. 09999579, en nombre y representación de AZZARO TRADING S.A., conforme a los acuerdos adoptados mediante la Junta General de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2021, declaro: =====

3.1 Amortizadas 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, de propiedad de la Sociedad, que se mantienen como acciones en cartera en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 104° de la LGS; y, en consecuencia, =====

3.2 Reducido el capital social de la suma de S/ 14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles), mediante la amortización de 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, de propiedad de la Sociedad, que se mantienen como acciones en cartera. Por tanto, esta reducción de capital se efectúa bajo la modalidad dispuesta en el inciso 5) del artículo 216° de la LGS y con cargo a la cuenta contable acciones en tesorería. =====

3.3 Que, los demás accionistas de la Sociedad no se verán afectados por esta reducción de capital social, no variando su tenencia accionaria actual.

3.4 Modificado el Artículo Quinto del estatuto de la Sociedad, conforme al texto indicado en el numeral 2.2 precedente. =====

Agregue usted señor Notario, la introducción y cláusulas de ley, inserte la



parte pertinente del acta de Junta General de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2021, los avisos de reducción de capital publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Expreso, los días 19, 25 y 31 de marzo de 2021, la declaración jurada de no oposición de acreedores; y, sírvase enviar los partes respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, para su correspondiente inscripción. =====

Lima, 3 de mayo de 2021. =====

FIRMADO: CLAUDIA PATRICIA PUIG CARRASCO =====

Autorizada la minuta por el Doctor Amador Bonilla Arias, con Registro del Colegio de Abogados de Lima número 9797. =====

INSERTO: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AZZARO TRADING S.A., CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2021, QUE CORRE A FOJAS 178 AL 182 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02 LEGALIZADO EL 12 DE MARZO DE 2015, BAJO EL N° 001510-15 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ; Abogado – Notario Público de Lima, CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Junta General de Accionistas No. 02, de AZZARO TRADING S.A.C. (hoy AZZARO TRADING S.A.), llevado con las formalidades de Ley y legalizado por ante Mí mismo, el 12 de marzo del 2015, inscrito en mi Registro Cronológico de Legalizaciones de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, bajo el número 001510-15, y he constatado que a folios 178 al 182 corre extendida el Acta de Junta General de Accionistas, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AZZARO TRADING S.A. =====

En la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del día 8 de marzo de 2021, se reunieron para efectos legales en el domicilio de AZZARO TRADING S.A. (en adelante, la "Sociedad"), y en el marco de la convocatoria realizada al amparo del Decreto de Urgencia N° 018-2021, la Resolución de Superintendente No. 019-2021-SMV/02 y la Resolución de Superintendente

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono: 202-3903077, Fax: 442-7232
E-mail: pozo@colegio-notarios-de-lima.pe

[Handwritten signature]

Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima

No. 050-2020-SMV/02 (las "Normas SMV"), los siguientes accionistas a través de la plataforma virtual "Zoom": =====

LISTA DE ASISTENTES =====

• **PRESCOTT INVESTMENT HOLDINGS LIMITED**, titular de 11'455,821, (Once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún) acciones comunes inscritas con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, debidamente representada por Eduardo Ramos Sánchez Concha, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10220793, según poder que se encuentra conforme y consta en los archivos de la Sociedad.

Se deja expresa constancia de que la Sociedad cuenta con 1'455,218 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones en cartera, tratándose de acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, las cuales, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades ("LGS"), no serán consideradas para efectos del cómputo del quorum ni mayorías en la adopción de acuerdos de la presente junta. ==

Total de acciones presentes: 11'455,821 (88.75%) =====

Asimismo, asistieron a la presente junta en calidad de invitados, Claudia Patricia Puig Carrasco, Gerente General de Azzaro Trading S.A., Verónica Balta Velarde, en representación del Estudio Hernández & Cía. Abogados, como asesores legales externos de Azzaro Trading S.A. y Gerardo Bacigalupo Landa, director de la Sociedad. =====

I. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA =====

Presidió la junta el señor Eduardo Ramos Sánchez Concha y actuó como secretaria la señora Claudia Patricia Puig Carrasco, ambos designados por unanimidad de los accionistas presentes. =====

II. QUÓRUM =====

Computado el quórum, se determinó que se encontraban presentes y representados los titulares de 11'455,821, (Once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún) acciones comunes (con derecho



a voto, de un valor nominal S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) cada una, todas íntegramente suscritas y pagadas, que representan el 88.75% del capital social válido para efectos de la presente junta, equivalente al valor del capital social inscrito -ascendente a la suma de S/14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles)- menos S/ 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho con 00/100 Soles), correspondiente al valor nominal de las acciones que se mantienen en cartera, y que no serán consideradas para efectos del cómputo del quorum, conforme a lo indicado previamente. En función a lo expuesto, la base del capital social inscrito para efectos del cálculo del quórum en la presente junta es la siguiente S/12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles). =====

Dicha constatación se efectuó a través de la plataforma "Zoom", mediante la cual asistió el accionista antes detallado a la presente Junta General de Accionistas No Presencial, conforme a lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la misma. Asimismo, el presidente declaró válidamente convocada la presente junta general de accionistas en primera convocatoria, con la difusión del Aviso de Convocatoria, el cual, junto con el documento informativo antes mencionado, fue reportado como hecho de importancia y publicado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") el día 2 de marzo de 2021, según lo señalado en el artículo 7 de las Normas SMV, para tratar los asuntos señalados en la agenda contenida en la Sección III siguiente, la misma que fuera consignada también en el aviso de convocatoria antes mencionado. =====

Habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en las Normas SMV, y con el quórum de ley, el presidente declaró válidamente instalada la presente junta general de accionistas y abierta la sesión no presencial para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día. ==

III. AGENDA =====

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 NOTARIO DE LIMA
 Juan de Arona 837 - 845
 Teléfono: 207 2030, Móvil/Fax: 442 7232
 E-mail: postmas@delpozo.com.pe

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

El presidente dio lectura a la agenda para la presente junta, según se indica a continuación: =====

1. Reducción de capital social. =====
2. Modificación parcial de estatutos. =====
3. Remoción de apoderados y revocatoria de poderes. =====
4. Autorizaciones para la implementación de acuerdos. =====

IV. ORDEN DEL DÍA =====

1. Reducción de capital social =====

El presidente manifestó que, como era de conocimiento de los señores accionistas, la Sociedad mantiene en cartera 1'455,218 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones comunes con derecho a voto de propia emisión, de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) íntegramente suscritas y totalmente pagadas (las "Acciones en Cartera"). De conformidad con lo establecido en el artículo 104° de la LGS, la Sociedad únicamente puede mantener estas acciones en cartera por un periodo máximo de dos años. En tal sentido, teniendo en consideración que, con fecha 30 de setiembre de 2019, la Sociedad y los titulares de las Acciones en Cartera suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones con el objeto de transferir las Acciones en Cartera en favor de la Sociedad y que esta transferencia se formalizó el 4 de junio de 2020 mediante una operación extrabursátil con la intervención de una Sociedad Agente de Bolsa, conforme fue comunicado oportunamente a la SMV, corresponde a la Junta General de Accionistas pronunciarse sobre la aprobación de la amortización de las Acciones en Cartera mediante una reducción de capital social, en cumplimiento con el mandato legal aplicable. =====

En tal sentido, el presidente propuso a los accionistas presentes que se apruebe amortizar las Acciones en Cartera con la consecuente reducción de capital social en la suma de S/ 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho y 00/100 Soles), con cargo a la cuenta contable de acciones en tesorería. En tal sentido, se deja expresa



Escuela de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima Colegio de Notarios de Lima

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 207-3030 Fax : 442-7232
E-mail : postmas@jdelpozo.com.pe
Sam - teodoro

constancia que la presente reducción de capital se efectuaría bajo la modalidad dispuesta en el inciso 5) del artículo 216° de la LGS. =====

Por tanto, el presidente propuso a los accionistas reducir la cifra del capital social de la Sociedad de su actual suma de S/ 14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles); es decir, en S/ 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho y 00/100 Soles). =====

Luego de una breve deliberación, la Junta acordó por unanimidad lo siguiente: =====

Acuerdos: =====

1. Amortizar 1'455,218 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho) acciones de propiedad de la Sociedad, las cuales se mantienen actualmente como acciones en cartera, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 104° de la LGS. Por tanto, la presente reducción de capital se efectúa bajo la modalidad dispuesta en el inciso 5) del artículo 216° de la LGS y con cargo a la cuenta contable acciones en tesorería. ===
2. Como consecuencia de la amortización de las Acciones en Cartera acordada en el punto anterior, reducir el capital de la Sociedad de la suma de S/ 14'362,845.00 (Catorce millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles); es decir, reducir el capital social en la suma de S/ 1'455,218.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho y 00/100 Soles). =====
3. Declarar que la presente reducción de capital no genera afectación alguna a los accionistas de la Sociedad, dado que se están amortizando acciones que la Sociedad mantiene en cartera, por lo que únicamente se generará el recalcule de la participación accionaria de cada accionista en función a nuevo monto de capital social. =====

4. Dejar expresa constancia que, como consecuencia de la reducción de capital recién acordada, el accionariado de la Sociedad quedará distribuido de la siguiente manera: =====

Accionistas	Cantidad de Acciones	% de Participación
Prescott Investment Holdings Limited	11'455,821	88.75%
Javier Calvo Pérez Badiola	1'417,351	10.98%
Accionistas Minoritarios	34,455	0.27%
Total	12'907,627	100.00

5. Encargar al Directorio la publicación de los avisos a que se refiere el artículo 217° de la LGS, a efectos de otorgar el derecho de oposición a los acreedores de la Sociedad. =====

2. Modificación parcial de estatutos. =====

Seguidamente, el presidente indicó que, como consecuencia de la aprobación de la reducción de capital conforme a los términos del punto anterior del orden del día, debía modificarse el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante tendría el tenor siguiente: =====

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital es de S/ 12'907,627.00 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles), representado por 12'907,627 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete) acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) íntegramente suscritas y totalmente pagadas." =====

Acuerdos: =====

6. La Junta acordó por unanimidad modificar el Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad conforme al texto propuesto en el presente punto de agenda. En consecuencia, el texto del Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad quedará redactado conforme se reproduce en la parte considerativa del presente punto de agenda. =====

3. Remoción de apoderado y revocatoria de poderes =====

El presidente manifestó a los accionistas que, correspondía a los intereses de la Sociedad remover al señor José Alberto Iñigo La Riva, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 09874362 de su calidad de

podieran formularse para la inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta en los Registros Públicos, quedando especialmente facultados para suscribir y presentar constancias, certificaciones y declaraciones juradas que tengan por finalidad lograr la referida inscripción registral, así como escrituras públicas aclaratorias y modificatorias. =====

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:37 horas, se levantó la junta luego de redactarse, leerse y firmarse esta acta por la secretaria, en virtud de lo señalado en el artículo 13° de la Norma SMV, en señal de conformidad y aprobación, sin observación alguna. =====

FIRMADO: CLAUDIA PATRICIA PUIG CARRASCO =====

Así exactamente consta del Acta que he tenido a la vista a la que me remito en caso necesario. =====

INSERTO: =====

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EN SU EDICION DEL DIA 19 DE MARZO DEL 2021 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ; Abogado – Notario Público de Lima, CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Aviso de Reducción de Capital Social, de la empresa AZZARO TRADING S.A., publicado en el Diario Oficial El Peruano, en su edición del día viernes 19 de marzo de 2021, página 17, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE AZZARO TRADING S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Azzaro Trading S.A. (la "Sociedad") comunica que mediante Junta General de Accionistas No Presencial de fecha 8 de marzo de 2021, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/ 14'362,845.00 a la suma de S/ 12'907,627.00, es decir, una reducción de S/ 1'455,218.00. Dicha reducción de capital se efectuó bajo la modalidad indicada en el numeral 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, amortizándose 1'455,218 acciones de propiedad de la Sociedad, de un valor

Lima, 19 marzo de 2021 =====

AZZARO TRADING S.A. =====

RUC No. 20562964682 =====

INSERTO: =====

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EN SU EDICION DEL DIA 25 DE MARZO
DEL 2021** =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ; Abogado – Notario Público de Lima,
CERTIFICO: =====

Que he tenido a la vista el Aviso de Reducción de Capital Social, de la
empresa AZZARO TRADING S.A., publicado en el Diario Oficial El Peruano,
en su edición del día jueves 25 de marzo de 2021, página 11, cuyo texto que
se me solicita transcribir es como sigue: =====

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE AZZARO TRADING S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de
Sociedades, Azzaro Trading S.A. (la "Sociedad") comunica que mediante
Junta General de Accionistas No Presencial de fecha 8 de marzo de 2021, se
acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/
14'362,845.00 a la suma de S/ 12'907,627.00, es decir, una reducción de S/
1'455,218.00. Dicha reducción de capital se efectuó bajo la modalidad
indicada en el numeral 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades,
amortizándose 1'455,218 acciones de propiedad de la Sociedad, de un valor
nominal S/ 1.00 cada una, que se mantenían en cartera. En ese sentido, el
número de acciones representativas del capital social de Azzaro Trading S.A.
se reduce de 14'362,845 a 12'907,627, modificándose el Artículo Quinto del
Estatuto Social consecuentemente. =====

Lima, marzo de 2021 =====

AZZARO TRADING S.A. =====

RUC No. 20562964682 =====

009-1935782-1 =====

INSERTO: =====



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EXPRESO, EN SU EDICION DEL DIA 25 DE MARZO DEL 2021

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de Lima, CERTIFICO:

Que he tenido a la vista el Aviso de Reducción de Capital Social, de la empresa AZZARO TRADING S.A., publicado en el Diario Oficial Expreso, en su edición del día jueves 25 de marzo de 2021, página 07, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue:

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE AZZARO TRADING S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Azzaro Trading S.A. (la "Sociedad") comunica que mediante Junta General de Accionistas No Presencial de fecha 8 de marzo de 2021, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/ 14'362,845.00 a la suma de S/ 12'907,627.00, es decir, una reducción de S/ 1'455,218.00. Dicha reducción de capital se efectuó bajo la modalidad indicada en el numeral 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, amortizándose 1'455,218 acciones de propiedad de la Sociedad, de un valor nominal S/ 1.00 cada una, que se mantenían en cartera. En ese sentido, el número de acciones representativas del capital social de Azzaro Trading S.A. se reduce de 14'362,845 a 12'907,627, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social consecuentemente.

Lima, 25 marzo de 2021

AZZARO TRADING S.A.

RUC No. 20562964682

INSERTO:

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EN SU EDICION DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2021

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de Lima, CERTIFICO:

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono: 201-3039 de Fax: 442-2132
E. mail : postmasa@telpozo.com.pe

Colegio de Notarios de Lima

Colegio de Notarios de Lima

[Handwritten signature]

Que he tenido a la vista el Aviso de Reducción de Capital Social, de la empresa AZZARO TRADING S.A., publicado en el Diario Oficial El Peruano, en su edición del día miércoles 31 de marzo de 2021, página 20, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE AZZARO TRADING S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Azzaro Trading S.A. (la "Sociedad") comunica que mediante Junta General de Accionistas No Presencial de fecha 8 de marzo de 2021, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la suma de S/ 14'362,845.00 a la suma de S/ 12'907,627.00, es decir, una reducción de S/ 1'455,218.00. Dicha reducción de capital se efectuó bajo la modalidad indicada en el numeral 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, amortizándose 1'455,218 acciones de propiedad de la Sociedad, de un valor nominal S/ 1.00 cada una, que se mantenían en cartera. En ese sentido, el número de acciones representativas del capital social de Azzaro Trading S.A. se reduce de 14'362,845 a 12'907,627, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social consecuentemente. =====

Lima, marzo de 2021 =====

AZZARO TRADING S.A. =====

RUC No. 20562964682 =====

009-1935782-1 =====

INSERTO: =====

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EXPRESO, EN SU EDICION DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2021 =====

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de Lima, CERTIFICO: =====

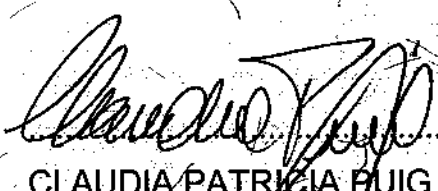
Que he tenido a la vista el Aviso de Reducción de Capital Social, de la empresa AZZARO TRADING S.A., publicado en el Diario Oficial Expreso, en su edición del día miércoles 31 de marzo de 2021, página 15, cuyo texto que se me solicita transcribir es como sigue: =====

Ley del Notariado, hice conocer a la otorgante su derecho para leerlo íntegramente. La otorgante enterada de ese derecho, leyó el instrumento ante mí y se ratificó en todo su contenido. =====

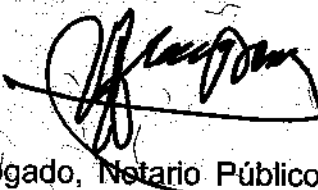
Yo el Notario dejo constancia que la presente Escritura, corre extendida en el folio Serie B número 10419370, y concluye en el folio Serie B número 10419378 vuelta, que corresponde a los folios 6,870 al 6,878 vuelta del Registro de Escrituras Públicas. =====

CONSTANCIA: JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima dejo constancia expresa de haber efectuado las acciones de control y debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, especialmente vinculado a la minería ilegal y otras formas de ingresos provenientes del crimen organizado. =====

Se terminó de firmar el siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021)


..... I.D.
CLAUDIA PATRICIA PUIG CARRASCO
FIRMADO: 07/05/2021






JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado, Notario Público de Lima, de conformidad con lo establecido en los artículos 82° y 83° del Decreto Legislativo N° 1049, expido este PRIMER Testimonio de la Escritura Pública extendida el 05 de mayo de 2021 que corre a fojas 6870 y siguientes de mi Registro de Escrituras Públicas del Año 2021, la misma que se encuentra suscrita por todos los comparecientes y autorizada por Mí, el Notario. Doy fe de la identidad de este Testimonio con su matriz, y lo rubrico, sello, signo y firmo conforme a Ley, en Lima, a los 10 días del mes de mayo del 2021.

	J. ANTONJO DEL POZO VALDEZ
	NOTARIO DE LIMA Juan de Arona 837 - 845 Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232 E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe San Isidro

CM/lc.1F.psrc.cd/r


J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
AZZARO TRADING S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00010

REDUCCIÓN DE CAPITAL Y REVOCATORIA DE PODER: Por Escritura Pública de fecha 05/05/2021 otorgada ante el Notario de Lima Julio Antonio del Pozo Valdez; y por Junta General de fecha 08/03/2021, se acordó: * Reducir el capital en la suma de S/1'455,218.00, por amortización de acciones en cartera; y se modificó el artículo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital es de **S/12'907,627.00** (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete y 00/100 Soles), representado por 12'907,627 (Doce millones novecientos siete mil seiscientos veintisiete) acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (Uno y 00/100 Soles) íntegramente suscritas y totalmente pagadas." * (i) **Remover** al señor José Alberto Iñigo La Riva, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 09874362 de su calidad de **Apoderado** de la Sociedad; y, (ii) revocarle los poderes inscritos en el Asiento C00005 de la Partida Electrónica de la Sociedad. *Libro utilizado: Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 2, legalizado por el Notario de Lima Julio Antonio del Pozo Valdez, con fecha 12/03/2015, bajo el N° 001510-15, Fojas 178 a 182.* El título fue presentado el 10/05/2021 a las 04:01:54 PM horas, bajo el N° 2021-01185466 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,399.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00450840-01.-LIMA, 05 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.



.....
SANDRA PAOLA GUTIERREZ LUQUE
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima